

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 185.)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEGA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Enera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso (que Dios guarde) continúa en esta Córte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Su Magestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar á V. E. que según parte facultativo, que acabo de recibir, S. M. la Reina, y S. A. R. la Srma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. F. muchos años. Palacio 10 de Octubre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña

Isabel, y SS. AA. RR. las serenísimas señoras Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

**Administracion Provincial.**

**COMISION PROVINCIAL.**

Sesion de 6 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

prófago contra el mozo Manuel Martínez Martín núm. 4 del recemplazo 1879.

Ezcaray.—Soldados 12.

Núm. 1. Eleuterio Menoyo Pablo. No alcanzando á la talla de activo, se acordó fuera alta á la reserva.

Núm. 2. Manuel Altuzarra Mateo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y no tiene otros hijos mayores ni menores de 17 años: Resultando que esta satisface una contribucion de 12 pesetas: Resultando que su hijo se encuentra trabajando en la Fábrica del Desierto de Bilbao y según declaracion conforme de todos los testigos le ha remitido diversas cantidades: Considerando que la madre es pobre: Considerando no es condicion precisa para que un mozo atienda á la subsistencia de la madre que viva en compañía de ésta. Vistos el caso 2.º art. 92 de la ley y regla 8.º, 9.º y 11. del 93, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva. El señor Presidente advirtió á los interesa-

dos que contra este fallo procede recurso de nulidad para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion y dentro del término de 15 días.

Núm. 3. Gregorio Somovilla Velasco Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Enrique Villanueva Hildandesas. No presentándose, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia para los efectos del art. 147 de la ley.

Núm. 5. Pablo Crespo Perujo. No presentándose se acordó lo hiciera para el día 24.

Núm. 6. Juan Pablo Badiola Asurmendi. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 7. Dámaso Robredo Blas. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda: Resultando que el marido de ésta aparece en los libros de contribucion con una riqueza por la que satisface la contribucion de 44 pesetas y 44 céntimos: Resultando que el hijo vive en compañía de la madre á cuya subsistencia atiende. Considerando se hallan probados debidamente los extremos todos de la excepcion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este fallo procede recurso de nulidad en caso de infraccion de ley para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion y dentro del término de 15 días.

Núm. 8. Bonifacio Ruiz García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Medido ante la misma, habil de talla para activo. Reclamó, medido ante la Comision recayó igual dictámen. Alta para activo.

Núm. 9. Lázaro Soto Gomez. Medido en Caja, corto para activo. Habiendo sido reclamado y medido ante la Comision fué considerado corto para el expresado servicio. Alta á la reserva.

Núm. 10. Zacarias San Roman Vitores. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num 11. Saturnino Neulares

Gonzalez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 12. Pedro Contreras Andres. No alcanzando la talla de activo, se acordó fuera alta á la reserva.

Núm. 13. Casimiro Sierra Rabio. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del art. 147 de la ley.

Núm. 14. Victor Latorre Descarga. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 15. Francisco Mateo Vitores. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 16. Lúcio Cabezon Montoya. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 17. Tirso Lopez Calvo. Visto el certificado de hallarse sirviendo como voluntario en el Regimiento infantería de Valencia, se acordó fuera alta para activo en este concepto.

Núm. 18. Pedro Garcia Mateo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 19. Manuel Rubio Cuesta. Excluido sin reclamacion por no alcanzar la talla de la reserva.

Núm. 20. Lauro Grijalba Vallés. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ampliar los expedientes justificativos para el día 24, siendo el mozo alta para activo con nota pendiente de recurso.

Núm. 21. Toribio Urrea Vugo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 22. Pedro Gomez Garcia. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 23. Isaac Saenz Ormazabal. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta como excedente de cupo.

Núm. 24. Teodoro Garcia Hernaez. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 25. Juan Andrés Peña Perujo. Se acordó declararle excluido por no alcanzar la talla de la reserva.

Núm. 26. Julian Martin Gonzales. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil

de la provincia para los efectos del artículo 147 de la ley.

Núm. 27. Severiano Rubi Fuentes. Alegó mantener á tres hermanos huérfanos y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Visto el espediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 28. Mariano Arnaez Garcia. Nada alegó. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

Núm. 29. Saturnino Aranjuelo Blas. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Visto el espediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva.

Recibida en este momento una comunicacion de la Excm. Comision provincial de Madrid dando aviso del ingreso en aquella Caja del mozo Casimiro Sierra Rubio, número 15 del alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, se acordó darle de alta para el servicio activo de esta Caja causando la baja del número 22 Pedro Gomez Garcia que pasa á la recluta.

#### Reemplazo de 1878.

Número 17. Victoriano Velasco Monja. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Núm. 24. Pedro Lopez Marin. Reconocido en Caja, útil, conforme. Declarado soldado á virtud de revision se acordó fuera alta á la recluta como escedente de cupo.

#### Reemplazo de 1879.

Número 1.º Manuel Marcos Oyuelos. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Núm. 11. Inocencio Borregal Aparicio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo y baja el número 19 Benito Blanco Garijo que pasa á la recluta.

Núm. 21. Marcos Gomez La Hera. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta como escedente de cupo.

#### Bañares.—Soldados 4.

Número 1.º Ambrosio Gonzalez Rojo. Presentado el testimonio de hallarse sufriendo la pena de 15 años de reclusion y hallándose dicha pena comprendida en la regla 1.ª, art. 97 de la ley. Visto lo dispuesto en el 98 de la misma, se acordó llamar al suplente á quien correspondiera.

Núm. 2. Guillermo Domingo Zárta. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos del art. 147 de la ley.

Núm. 3. Balbino Villanueva y Gonzalez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Niceto Garcia y Garcia San Juan. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta para activo en este concepto.

Núm. 5. Celestino Loza Muñoz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6. Hermenegildo Negueruela y Saez Cabezon. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. No presentándose se acordó lo hiciera el día 24 en el que se resolverá la excepcion.

Núm. 7. Pedro Bartolomé Gonzalez. Alegó mantener á una hermana huérfana y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Visto el espediente se

confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 8. Desiderio Fernandez Pellan. Hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento Caballería de Arlaban, se acordó reclamar el oportuno certificado de existencia.

Núm. 9. Prudencio Carpintero La Orden. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### Reemplazo de 1877.

Núm. 5. Ciriaco Nágera y Garcia. No presentándose por hallarse enfermo se acordó lo verificara el día 24.

#### Reemplazo de 1879.

Número 2. Lucio Torrecilla y Muñoz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo y baja el número 3 Fortunato Casado y Martinez que pasa á la recluta.

#### Valgañon.—Soldados 1.

Número 1.º Tomás Silvestre Gárate. Reconocido en Caja, útil, conforme. San Millan de Yécora.—Soldados 0.

Número 1.º Hermenegildo Ruiz y Lopez. Nada alegó. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

#### Santurde.—Soldados 5.

Número 1.º José Valgañon Allona. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Recibido en este día el certificado de existencia del hermano y resultando que el mozo no tiene ningun otro hermano á excepcion del soldado, se acordó fuera alta á la reserva.

Núm. 2. Isidro Vargas Sierra. Espuso la misma excepcion que el anterior. Resultando tiene un hermano además del soldado que ha cumplido la edad de 17 años: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el párrafo 10, art. 92 de la ley, se acordó declarar al mozo soldado siendo alta con destino al servicio activo.

Núm. 3. Salvador Serrano Sierra. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Antonio Abad Gomez. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Examinado el espediente justificativo: Resultando que segun el dictamen emitido por dos Médicos del pueblo el padre Francisco Abad es impedido para el trabajo y sobre este extremo no se ha hecho reclamacion alguna: Resultando que los bienes del padre han sido valorados en un producto líquido en renta de 29 pesetas 27 céntimos. Resultando que el mozo vive en compañía de su padre atendiendo á la subsistencia de este. Considerando bien probados los extremos todos de la excepcion alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado á la reserva.

El señor Presidente advirtió á los interesados que contra este fallo procede recurso de nulidad para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en el caso de infraccion legal y dentro del término de 15 días.

Núm. 5. Manuel Blanco Hierro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6. Francisco Javier Montoya Aransay. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 7. Matias Madariage Ruiz. Nada alegó. Alta á la recluta.

Núm. 8. Juan Aransay Murillo. Alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1879.

Núm. 3. Pedro Avellanosa Avella-

nosa. Espuso tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota pendiente de recurso causando la baja del número 4 Félix Ivergallartu Sierra que pasa á la recluta.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo revisara segun previene el artículo 114 de la ley las excepciones otorgadas á los mozos Apolinar Montoya Aransay y Prudencio Izquierdo Pison números 7 y 8 respectivamente del año 1878.

#### Corperal s.—Soldados 2.

Número 1. Juan Gomez Aransay. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2. Juan Rodrigo Martinez. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Examinado el espediente justificativo. Resultando que la madre es viuda teniendo además del mozo otro hijo llamado Francisco, menor de 17 años. Resultando que la madre carece absolutamente de bienes. Considerando que el hijo es único en sentido legal. Considerando que la madre es pobre atendiendo á su subsistencia el mozo: Vistos el párrafo 2.º, art. 92 de la ley y caso 1.º, regla 1.ª, 8.ª, 9.ª y 11 del 93 se confirmó el fallo de la Corporacion Municipal siendo el mozo alta á la reserva. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para interponer contra este fallo recurso de nulidad en el caso de infraccion legal para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion y dentro del término de 15 días.

Núm. 3. Julian Villar Zuazo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Manuel Vitoria Merino. Alegó ser hijo de padre impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el mozo, útil, conforme. No justificándose en los extremos de la excepcion alegada se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva como escedente de cupo.

#### Manzanares de Rioja.—Soldados 1.

Número 1.º Dionisio de Pablo Armas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### Viniestra de Arriba.—Soldados 0.

Número 1.º Francisco Martinez y Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó declararles escludido.

Núm. 2. Epifanio Lázaro Martinez. Resultando no alcanzar la talla de activo se acordó fuera alta á la reserva.

#### Reemplazo de 1879.

Número 1.º Florentino Matute Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Núm. 2. Faustino Lázaro Parra. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo practicara segun previene el art. 114 de la ley la revision de las excepciones otorgadas en el reemplazo de 1877.

#### Agoncillo.—Cupo 2:

Número 1.º Salvador Torres Ibañez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2. Deogracias Valmaseda Cordovin. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3. Adelaido Sesma Marin. Recibido certificado de hallarse sirviendo como voluntario en el Regimen-

to Caballeria de Villarrobledo. Se acordó fuera alta á la recluta por ser escedente de cupo en dicho concepto.

Núm. 4. Hilario Fernandez y Mendoza. Nada alegó, alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1878.

Número 2. Pedro Valerio San Miguel. Tallado en Caja corto para activo, conforme.

#### Arrubal.—Cupo 1.

Número 1.º Segundo Valmaseda la Torre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma y no alcanzando la de activo se acordó fuera alta á la reserva.

#### Reemplazo de 1878.

Número 1. José Espinosa Ruiz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo y baja el número 2 Juan Gonzalo Pinillos que pasa á la recluta.

#### Cenzano.—Soldados 0.

Número 1. Benito Diez Galilea. Alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1877.

Número 1. Martin Viguera y Viguera. Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército de la Isla de Cuba, se acordó reclamar el oportuno certificado de existencia.

#### Hortigosa.—Cupo 3.

Número 1. Olegario Sienz Martinez Escalona. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Se acordó interesar á la Excm. Diputacion de Pontevedra para que ingresara en la Caja de aquella Capital dicho mozo.

Núm. 2. Anacleto Saenz Garcia. Reconocido en Caja, inútil, conforme, se acordó declararles escludido.

Núm. 3. Félix Hermoso Tornero. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Benigno de la Riva y Riva. Solicitó redimir.

Núm. 5. Vicente Hermoso la Riva. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamacion. Se acordó interesar á la Excm. Comision provincial de la Coruña para que ingresara en la caja de dicha capital el referido mozo.

Núm. 6. Manuel de la Riva y Riva. Alegó ser hijo de padre sexagenario y fué declarado exceptuado sin reclamacion. No presentándose se acordó concederle el término de un mes para que lo verificara.

Núm. 7. Santiago Moreno Saenz. Espuso la misma excepcion que el anterior, recayendo igual acuerdo. No presentándose se le concedió el mismo término. Se acordó ordenar al Ayuntamiento practicara la revision de las excepciones otorgadas en los reemplazos anteriores.

#### Haro.

Núm. 30.—Francisco Plaza y Paranco. Recibido el certificado de hallarse sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Africa. Se acordó fuera alta para activo en este concepto causando la baja del número 34 Benito Lopez Maceda que pasa á la recluta.

#### Briones.

Núm. 1.º Robustiano Lopez Aparicio. Sugeto a nueva medicion por no

haber podido los talladores en el día anterior fijar la talla del mozo por su mala postura y hecho á este las advertencias que señala el artículo 168 de la ley se le declaró soldado sin talla por no ser posible á los talladores dar su dictamen en atención á su mala posición Baja el núm. 36 Juan Trinidad Navarro Ruiz que pasa á la recluta.

Núm. 2 = Damaso Perez San Martin Hallandose en el mismo caso que el anterior y resultando no alcanzar la talla de activo se acordó fuera alta á la reserva.

Se concedió el permiso que solicita José Palacio (Esposito) para ser sustituido por cambio de situación.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos Felipe Castillo Quincoces, Juan Orive Calvo y Benigno de la Riva y Riva números 7, 19 y 4 de los alistamientos de Briones y Hortigosa respectivamente.

Sustituyó con arreglo á las mismas Liborio San Juan Martínez, núm. 1 del alistamiento de Ventrosa para el actual reemplazo con el recluta disponible Cirilo Blas Peña del alistamiento de Pazuengos y del mismo reemplazo.

Se levantó la sesión.—El Secretario Joaquín Fariás.

### Sesion de 7 de Abril de 1880.

En la ciudad de Logroño á siete de Abril de mil ochocientos ochenta, se reunieron á las seis y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Don Mariano Gobantes, por indisposición de don Juan Manuel de Miguel los señores

#### Diputados:

En la Caja,

Iniguez Breton.

En la Comision,

Martinez.

Merino.

Lopez Montenegro.

#### Comandante.

Villalba.

#### Médicos.

En la Caja,

Palanco.

Pedro Leon Diez

En la Comision,

Lorente.

Rafael del Rio.

#### Talladores.

En la Caja,

Cayetano Valladares.

Felix Martin.

En la Comision,

Antonio Barbes.

Juan Garcia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fueron llamados los interesados de

Villarta Quintana.—Cupo 2.

Número 1. Julian Corral Diez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército, ser hijo de viuda

pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el hermano Telesforo fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó que el mozo ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

Núm. 2. Tomás Urbina Ulviarna. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, siendo exceptuado con reclamacion por los interesados de Santo Domingo. Se acordó fuese alta á la reserva concediendo plazo hasta el 26 del actual para la ampliacion de expedientes

Núm. 3. Eulogio Gomez Bolinaga. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con igual reclamacion. Fué alta á la reserva acordando conceder igual término.

Núm. 4. Telesforo Castro Martinez. No se presentó. Comprendido á la vez en el alistamiento de Briviescas se halla pendiente de resolucion de la competencia.

Núm. 5. Lorenzo Vitores Oca. Excluido por corto de talla. Se acordó se presentara el día 25 á ser medido.

Núm. 6. Ambrosio Alejo Ruesgas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion por parte de Santo Domingo. Se acordó fuese alta á la reserva concediendo término hasta el 26 de actual para la formacion de expedientes.

#### Reemplazo de 1877.

Número 5. Leonardo Aparicio Soto. Se acordó pedir al Juzgado de Santo Domingo de la Calzada testimonio de la condena impuesta á este mozo.

Sto. Domingo de la Calzada.—Cupo 14

Número 1. Leon Bustillo y Bustillo. Reconocido en caja, útil, conforme.

Núm. 2. Donato Pascual Garcia. Medido en Caja, corto, reclamado. Medido ante la Comision y no alcanzando la talla legal para activo, fué destinado á la reserva.

Núm. 3. Ricardo Barrasa Saez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4. Anastasio Martinez Calzas. Solicitó redimir.

Núm. 5. Sotero Azofra Garcia. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6. Félix Aransay Delgado. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 7. Vicente Maisa Villacian. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

Núm. 8. Ignacio Hueto Garcia. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 9. Donato Armas Gubia. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta el mozo á la reserva.

Núm. 10. Gregorio Castro Ruiz. Reconocido en Caja, útil, condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision y declarado útil condicionalmente, fué alta en este concepto.

Núm. 11. Canuto Gil Domingo. Espuso ser hijo de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la reserva.

Núm. 12. Mateo Fernandez Alonso. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 13. Justo Gomez Lopez. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo

exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Destinado el mozo á la reserva.

Núm. 14. Cándido Barceñas Sanchó. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta á la reserva.

Núm. 15. Manuel Poves Ruiz. Solicitó redimir.

Núm. 16. Natalio Villarejo Garcia. Religioso en el Colegio Misioneros de San Vicente de Paul en Madrid. Se acordó pedir certificado.

Núm. 17. Valentin Santa Maria Ulivevú Solicitó redimir.

Núm. 18. Atanasio Velasco Alvarez. Excluido por corto de talla sin reclamacion.

Núm. 19. Pedro Pozo Domingo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ingresar con nota pendiente de recurso y solicitar el certificado de existencia del hermano.

Núm. 20. Alberto Rivera Rioja. No se presentó. Se le concedió término hasta el 26 del corriente.

Núm. 21. Meliton Mendi Marin. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 22. Remigio Ruví Cuesta Ochoa. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

Núm. 23. Gregorio Puras Gonzalez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta

Núm. 24. Julian Poves Ruiz. Alta á la recluta.

Núm. 25. Roman Alegre Rioja. Alta á la recluta.

Núm. 26. Juan Martinez Dicastillo. Alta á la recluta.

Núm. 27. Bruno Aidillo Arenas. Voluntario en el Regimiento Caballeria de Numancia. Se acordó pedir certificado de existencia.

Ingresó un soldado más en activo como suplente de décimas por Villarta Quintana.

#### Reemplazo de 1877.

Número 20. Demetrio Domingo Villar. Declarado soldado se acordó fuese alta á la recluta como escodente de cupo.

#### 1878.

Número 7. Millan Velasco Lopez No alcanzando la talla legal para activo, se acordó fuese alta á la reserva.

Núm. 10. Alejo Lazcano Madueño. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision y declarado útil, condicionalmente. Se acordó fuese alta en este concepto y baja el número 17 Andrés Valle Poves quedando destinado á la recluta.

#### 1879.

Núm. 2. Meliton Gomez Lamana. Reconocido en caja, inútil, conforme.

Núm. 3. Aniceto Martinez Pascual. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, siendo declarado soldado con reclamacion. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que el mozo fuera alta en activo con nota de recurso pendiente y baja el número 28 Juan Azofra Metola que pasa á situacion de recluta.

Núm. 8. Anselmo Andrés Ruiz. Tallado en Caja, corto para activo, conformes.

Núm. 12. Raimundo Gomez Val. Alegó tener dos hermanos en el ser

vicio y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando por manifestacion del interesado que uno de los hermanos ha recibido la licencia absoluta y el otro se encuentra en situacion de reserva: Considerando que no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 10, artículo 92 de la ley de reclutamiento se acordó que el mozo fuese alta en activo y baja el número 27 Gaspar Garibay Olmos pasando á la recluta.

Núm. 16. Isidoro Norzaragay Murga. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Núm. 17. Juan Cruz Navas Valmaseda. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta en activo y baja el número 24 Pedro Ochoa Gonzalez quedando destinado á la recluta.

Núm. 21. Gregorio Martinez Esquerria. Tallado en Caja, corto para activo, conformes.

Núm. 25. Gumersindo Lopez Arenzana. Reconocido en Caja, inútil, conformes.

#### Lasanta.—Cupo 1.

Número 1. Victor Reinares Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2. Valentin Olmos Martinez. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario siendo exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta el mozo á la reserva.

#### Reemplazo de 1879.

Número 2. Felipe Reinares Conception. Reconocido en Caja, útil, condicionalmente Se acordó fuese alta para activo en este concepto.

#### Enciso.—Cupo 7.

Número 1. Bonifacio Diez Hurtado Reconocido en Caja, útil. Reclamó Reconocido ante la Comision y habiendo resultado útil, se acordó fuese alta para el servicio activo.

Núm. 2. Romualdo Garcia Humbria. Ingresó en la Caja de recluta de Cuenta con arreglo al art 119 de la ley de reclutamiento segun comunicacion de la Comision provincial de la que se acordó dar conocimiento al señor Comandante de esta provincia:

Núm. 3. Enrique Martinez Ochoa. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento siendo destinado el mozo á la reserva.

Número 4. Nunilo Pedro Cuadra Bea. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion No se presentó. Se concedió un mes de término para verificarlo.

Núm. 5. Leandro Gimenez Ochoa, Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6. Celestino Santos Martinez. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision y no alcanzando la talla legal para activo, se acordó fuese alta á la reserva.

Núm. 7. Luis Gonzalez Perez. No se presentó. Se le concedió un mes de término.

Núm. 8. Antonio Torres Saenz. Alegó mantener á su madre viuda y pobre y fué exceptuado sin reclamacion. No se presentó Se le concedió igual término.

Núm. 9. Hilarion Perez Gutierrez. Medido en Caja no se le pudo señalar

(Se continuará.)

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Año de 1880. 2.ª y 3.ª Semana del mes de Setiembre.

NOTA de los gastos originados en la obras nuevas del vivero provincial de Varea, ejecutadas por Administración bajo la dirección de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 2.ª y 3.ª semana del mes de Setiembre último que se publica en el *Boletín Oficial* cumpliendo lo acordado por la Comisión en sesión de 30 del mismo.

	Ptas.	Cs.
Por 149 jornales á diferentes precios	249	99
Por material.	46	»»
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>99</b>

Importa esta nota las figuradas doscientas noventa y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos.

Logroño 7 de Octubre de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

GOBIERNO MILITAR,

Circular.

El Excmo. Señor Capitan General de este distrito en dos del actual me dice lo siguiente.

Excmo Sr. El Excmo Sr. Ministro de la Guerra me dice.—Excmo Sr.—Prevenido por el artículo 230 del Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878, que los individuos de reserva, los reclutas disponibles y los que se hallan con licencia ilimitada pasen revista personalmente todos los años en la primera quincena del mes de Octubre con el fin de facilitar las operaciones que conduzcan al exacto conocimiento de su situación y á su movilización el día que las necesidades lo puedan exigir, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se observea las prevenciones siguientes, además de las generales 1.º Tan luego como los cuerpos de las armas é institutos del Ejército pasen la revista de comisario del mes de Octubre, sus primeros Jefes remitiran una relación nominal de los individuos que se hallan con licencia ilimitada á los Gobernadores militares de la provincia en que la disfruten con la debida separación de los ya instruidos y los del último llamamiento que aun no se hayan incorporado.—2.º Cuando el puesto de la guardia civil en que deban presentarse, se halle á tal distancia del puesto de su residencia que no les permita regresar en el mismo

dia á sus casas, bastará que la presentación la hagan al Alcalde ó teniente alcalde del pueblo en que residan.—3.º Los alcaldes y los Comandantes de puesto de la guardia civil formarán tres relaciones, una de los individuos de reserva á que revisten, otra de los reclutas disponibles y otra de los que se hallen con licencia ilimitada, haciendo constar en esta última el cuerpo á que pertenecen.—4.º Todos los que tengan prendas de primera puesta deberán hacer la presentación con dicho traje ó con las que tengan; si no las conservan todas, pero si alguno no conservase ninguna, no deberá ser esto un motivo para no presentarse y lo verificará en traje de paisano.—5.º Los Capitanes generales y Gobernadores militares, cada uno en el territorio de su mando, ampliará las instrucciones con aquellas que su celo y buen criterio le aconsejen, siempre bajo la base de obtener con la menor molestia el mejor resul-

tado posible.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Setiembre de 1880.—Echavarría.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento debiendo comunicarlo á los Alcaldes respectivos para su mejor cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgos 2 de Octubre de 1880.—Moltó.

Lo que de orden de S. E. y para que los señores alcaldes de esta provincia puedan cumplir exactamente con lo preceptuado en el anterior inserto, he creído acertado disponer se publique en el «Boletín oficial» de la misma; debiendo al efecto dichas autoridades locales de los pueblos de que trata el artículo 2.º, formar las listas de presentación que remitirán al Jefe del puesto de la guardia civil mas próximo, á los fines consignados en el 3.º.

Logroño 4 de Octubre de 1880.—El Brigadier Gobernador Militar, Manuel Travesí.

ANUNCIOS.

Se desea comprar una gran hacienda rústica en la provincia de Logroño y la de Navarra, y lo mismo el número de fincas que constituyan una Administración entera.

Dirigirse á la casa núm. 43 de la calle Herrerías.-Logroño.

Sorzano.

El día 28 de Setiembre último despareció de esta villa una vaca de la propiedad de D. Calisto Pavia, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes:

Edad de 3 á 4 años, pelo rojo, cornamenta buena y en el centro de la oreja derecha tiene un casco cortado. Lo que se hace público para caso de ser habido lo pongan á disposición de su dueño.

INTERESANTE

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposición toda clase de impresos para la Administración incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribución Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agustin Ortoneda.

Imprenta de A. Ortoneda.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 9 de Octubre de 1880.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	PSICROMETRO.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozono metro en 21 grados.	Estado del cielo.	
		Humedad.	Tension del vapor.						Nuboso.	Idem.
6 mañana	720.65	91	10.98	S. E. calma	Mínima á la sombra 6.5 44.5	3.2	Inap. ble	11		
5 t. rde.	724.90	86	11.64	O. brisa,	Mínima irradiacion 5.2 Máxima al sol 18.0					
					Máxima á la sombra 16.8					